visitar peso

Que los dichos señores ordenaron y mandaron que de aquel dia los escrivanos visiten el peso tres dias cada semana

Concejo.

Martes veynte e ocho dias del dicho mes de hebrero del dicho año de mill e quatrocientos e noventa e siete años este dia fueron ayuntados a concejo en la camara de la corte segund que a costumbrado el muy virtuoso e discreto señor el licenciado hernando de barrientos corregidor y justicia en esta dicha cibdad de murcia y en la noble cibdad de lorca e sus tierras por el rey e reyna nuestros señores e santo de aponis e lope de lorca e manuel de aponiz e juan de ortega de abiles e juan de [illegible] e pedro de [illegible] que son de los diez e seys onbres buenos [illegible] regidores que an de ver y ordenar los fechos e fazienda del dicho concejo seyendo y francisco de [illegible] e fernando de [illegible] e beltran de [illegible] e rodrigo vazquez e pedro [illegible] e beltran de guevara [illegible] de la dicha cibdad de murcia

Que el dicho ayuntamiento parescio mahomad [illegible] moro e presento una peticion del thenor siguiente

noble y virtuoso señor
ayuntamiento y señores

Satillo

Parescio yo mahomad [illegible] vecino del lugar del alcantarilla como padre e conjunta persona de hamet [illegible] hijo preso que esta en la carcel publica de esta cibdad por razon de ciertas [illegible] de que se [illegible] por ciertos moros vezinos de la puebla [illegible] a dias que esta preso e fatigado de prisiones y los tales que [illegible] tido de que yo que avian puesto con el muy virtuoso señor el señor licenciado hernando de barrientos y ante el honrrado el bachiller [illegible] de la cadena en lugar teniente e despues de [illegible] queriendo

moro

vj